

HUEPIL; 8 de junio de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 920/2010/

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El presupuesto municipal año 2010 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1978 de 31 de diciembre de 2009
- c) Los acuerdos N° 211 y N° 212 tomados por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 3 de junio de 2010 que aprueban subvenciones de emergencia para las organizaciones que se indican

DECRETO :

- 1) Apruébese las siguientes subvenciones para las organizaciones que se indican
 1. Comité de vivienda la laguna de Trupán para contratación de loteo y tasación del terreno por \$ 600.000
 2. Club de Huasos Tucapel para habilitación de graderías de la Medialuna de Tucapel por \$ 6.000.000.-
- 2) Suscribanse los convenios con las respectivas organizaciones beneficiarias de subvención
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ☉ Departamento de Administración y Finanzas
- ☉ Departamento de Desarrollo Comunitario
- ☉ Secretaría Municipal
- ☉ Of. Partes